

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A FIN DE QUE REALICEN DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN, CONFORME A LAS ESTRATEGIAS DELINEADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO FEDERAL FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

El que suscribe, Fernando Luis Manzanilla Prieto, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al SARS-COV2 (Covid-19) como una pandemia.¹ Para evitar la propagación del virus en la sociedad mexicana, el Gobierno federal y, en consecuencia, los gobiernos locales, decidió suspender muchas de las actividades económicas, sociales, y políticas, entre ellas las clases presenciales.

El 16 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo federal emitió un decreto por el cual se suspendían las clases presenciales para las y los alumnos en todos los niveles de educación.² Pero las circunstancias de salubridad no permitieron que los alumnos regresaran el 21 de abril, tal como se había planificado originalmente.

¹ COVID-19: *Cronología de la actuación de la OMS*, Organización Mundial de la Salud, fecha 27 de abril de 2020, fecha de consulta: 7 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/detail/27-04-2020-who-timeline---covid-19>

² ACUERDO número 02/03/20, Diario Oficial de la Federación, fecha: 16 de marzo de 2020, fecha de consulta: 7 de agosto de 2020, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020

Por ello, la Secretaría de Educación Pública anunció que se implementaría el Programa “Aprende en Casa”, en el cual los alumnos aprenderían mediante programas de televisión, radio y páginas de internet.

Para los primeros días de agosto, los contagios de covid-19 no han disminuido en la proporción esperada por el Gobierno federal. Por ello, las distintas autoridades federales anunciaron que las clases del siguiente ciclo escolar comenzarían a través de transmisiones por televisión.

Sin embargo, debe señalarse que a pesar de que el 92.5% de los hogares tiene televisión, solo el 76.5% cuenta con una digital, según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de Información de 2019. Por lo que es necesario que las autoridades correspondientes hagan entrega de televisores digitales a fines de garantizar la calidad de las clases.³

Por otro lado, el suministro de electricidad es fundamental para que los alumnos puedan acceder a la educación. Cabe recordar que el pasado 14 de abril y el 19 de junio presentamos dos puntos de acuerdo en los que solicitábamos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a que se condonara y difirieran los pagos de los consumidores, y a que se restableciera el servicio de energía eléctrica para aquellos que fue suspendida durante la pandemia.

Las condiciones económicas que enfrenta el país han impactado negativamente a la población. Por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional pronostica que el país decrecerá 10.5% en este año. Y derivado de la pandemia, un millón 181 mil

³ *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares*, INEGI, fecha: 17 de febrero de 2020, fecha de consulta: 7 de agosto de 2020, disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ENDUTIH_2019.pdf

personas han perdido su empleo⁴. Por ello, muchos hogares se han visto imposibilitados para poder pagar los distintos servicios, entre ellos, la electricidad.

En un comienzo, hubo declaraciones del director de la CFE anunciando que no se condonarían los pagos ni apoyos porque “la población tiene la responsabilidad de mantener a la CFE funcionando.”⁵ A pesar de que hubo un acuerdo entre la CFE y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para evitar reclasificar las tarifas durante la pandemia, la población sigue sufriendo de cortes de luz. Entre abril y mayo, casi 700 mil hogares dejaron de ser suministrados de energía eléctrica a causa del impago. Y entre febrero y marzo, esta cifra fue de 800 mil hogares.⁶

El próximo 24 de agosto iniciarán las clases del ciclo escolar 2020-2021 y bajo las condiciones en las que se encuentran algunos hogares, las y los alumnos se verán imposibilitados a acceder a la educación. Es decir, para que los alumnos puedan el derecho a la educación que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, requieren que se garantice el suministro de energía eléctrica sin ningún condicionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a que de manera

⁴ *México ha perdido 1 millón 181,000 empleos formales por la pandemia*, Forbes, fecha: 13 de julio de 2020, fecha de consulta: 7 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/noticias-mexico-ha-perdido-118-millones-de-empleos-formales/>

⁵ *Descarta Bartlett condonar pago de luz eléctrica en la contingencia*, Forbes, fecha: 10 de abril de 2020, fecha de consulta: 7 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/descarta-bartlett-condonar-pago-de-luz-electrica-en-la-contingencia/>

⁶ Cullell. J, *La CFE corta la luz a casi 700.000 hogares durante los dos meses de emergencia sanitaria*, fecha: 10 de julio de 2020, fecha de consulta: 7 de agosto de 2020, disponible en: <https://elpais.com/mexico/2020-07-10/la-cfe-corta-la-luz-a-casi-700000-a-hogares-en-los-dos-meses-de-emergencia-sanitaria.html>

inmediata instrumente un mecanismo de paulatina cobertura universal del servicio básico de energía eléctrica, con especial énfasis, en las zonas y comunidades marginadas, a fin de garantizar el acceso a la educación de las y los alumnos de educación básica, conforme a las estrategias de educación a distancia, diseñadas por el Gobierno federal.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a que de manera inmediata restablezca el suministro de energía a los hogares que se les haya suspendido el servicio durante la pandemia por el covid-19, y que establezca una política de “cero cortes de luz”, al menos durante el presente año, a fin de garantizar el acceso a la educación de las y los alumnos de educación básica, conforme a las estrategias de educación diseñadas por el Gobierno federal.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que diseñe e implemente un programa de entrega de televisores digitales, a las familias, entre cuyos integrantes haya estudiantes de educación básica, con el fin de asegurar que se dé cumplimiento al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al derecho humano a la educación universal pública y gratuita.

SUSCRIBE

FERNANDO MANZANILLA PRIETO
DIPUTADO FEDERAL

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 10 días de agosto de 2020.

